



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Villa de Alvarez, Colima., a **06 de Febrero de 2024**
Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Organo de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima.

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS
(CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y
TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024**

COMPRANET ACTUALIZADO 2023:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, **26 Bis fracción II**, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45, 46, 47, Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024**, de conformidad con lo siguiente:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

En observancia del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, al Anexo Primero, Sección II, del Numeral 6, Inciso a) se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el **Anexo número 15 (QUINCE)**, de la presente convocatoria.

1.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	14/02/2024	09:00 HRS	COMPRANET ACTUALIZADO : https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	22/02/2024	10:00 HRS	
Visita a las Instalaciones de los Licitantes	El área requirente notificará al(los) licitante(s) vía telefónica o correo electrónico, la fecha y hora en que se realizara dicha visita y/o evaluación, por parte del área técnica y/o requirente.		En las Instalaciones de los Licitantes.
Fallo	29/02/2024	11:00 HRS	COMPRANET ACTUALIZADO : https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
Firma del contrato		De 09:00 a 15:00 Horas	Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Álvarez, Colima.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Reducción de Plazo	NO
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)

En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de licitación pública; bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.1.1. PRESUPUESTO

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, previstas a realizarse durante el año 2024, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, y además se cuenta con dictámenes de disponibilidad presupuestal previos con números de folio: **0000021170-2024** para la cuenta **42062106** y **0000030403-2024** para la cuenta **42062101**.

1.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

- a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar a través de **COMPRANET ACTUALIZADO 2023: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>**, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuestas.

- b). Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar 24 (**veinticuatro horas antes**) de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones. No se omite informar que las preguntas que lleguen con posterioridad al tiempo estipulado, no se les dará respuesta.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

- c). Cualquier modificación a la Convocatoria a la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará(n) parte de la misma y deberá(n) ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 34 de la L.A.A.S.S.P y 47 de su Reglamento, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Los Licitantes enviarán sus Proposiciones Técnica y Económica a través de medios remotos de comunicación electrónica (**COMPRANET 2023**), además deberán requisitar el **Anexo Número 7 (siete)** y escanearlo para su envío por el mismo medio.
- b) Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos, se procederá a la apertura de cada una, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el acta correspondiente.
- c) El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se suspenderá cuando durante el desarrollo del mismo no sea posible abrir los sobres cerrados que contengan las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Convocante, reanudándose a partir de que desaparezcan los inconvenientes que dieron origen a la interrupción.
 - Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, **CONTENGAN VIRUS** informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los Licitantes.
 - No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del órgano interno de control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el Fallo correspondiente.
- e) Los Licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

- f) Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser negociadas.

1.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través de COMPRANET.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 6.5 de la presente convocatoria.

- c). En la respectiva Acta de fallo, se plasmará la fecha, hora y lugar para la firma del contrat

Las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes, este procedimiento sustituye la notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Se requieren anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

2.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Numero 6 (seis)**, de la presente convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá **señalar que la proposición se presenta en forma conjunta**. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV) Además de lo anterior cada una de las personas agrupadas deberá de presentar en la propuesta, lo solicitado en el numerales **3.1.1** en los incisos **A, B, D y E**, de la presente convocatoria.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta cada uno de los integrantes deberá de presentar los documentos solicitados en los numerales **4.3, 5, 5.1 y 5.2** de la presente convocatoria.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.
- Deberán entregar junto con el sobre cerrado en medio electrónico que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la L.A.A.S.S.P.

- Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta “Bajo protesta de decir verdad”, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)

- Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter.
- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

3.1. PROPUESTA TÉCNICA:

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica del **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones.

Así mismo la propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

3.1.1 DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA:

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad, en términos del **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

- C. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo Número 6 (seis)** el cual forma parte de presente convocatoria, en caso de no participar en forma conjunta, podrá manifestar que **NO APLICA**.
- D. En caso de participar con el carácter de **MIPYMES**, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 11 (once)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- E. Deberá presentar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** (documento emitido por el SAT, Donde se reflejan los datos de contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, etc.) ejemplo **anexo número 9 (nueve)**. *Dicho documento deberá de estar completo con el total de las hojas que lo integran.*
- F. Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, conforme a su domicilio: **Licencia Municipal, Licencia de Funcionamiento o Aviso de Funcionamiento**, expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes.
- G. Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el **Anexo Numero 16 (dieciséis)**.

3.1.2 PROPUESTA TÉCNICA

- A. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente como mínimo con lo señalado en el **Anexo Número 3 (tres) y 4 (cuatro)** los cuales forman parte de esta convocatoria.
- B. Mosaico Fotográfico de Vehículos, Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de la Empresa Captando sus Interiores, Exteriores y Equipos.
- C. Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las normas que se señalan a continuación, presentando copia simple del certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA:
 - 1. Aplica a las partidas **11**, Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.
 - 2. Aplica a las Para las partidas **5, 16 y 17**, Carta de bajo protesta de decir verdad que cumple con la **NOM-028-SSA3-2012**, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
 - 3. Aplica las partidas **12, 15, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46** Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la **NOM-229-SSA1-2002**, Salud ambiental.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Responsabilidades sanitarias y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

4. Para las partidas **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27**, Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la **NOM-040-NUCL-2016**, Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de medicina nuclear.
 5. Para todas las partidas, Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la **NOM-005-SSA3-2018**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
 6. Para las partidas **1, 2, 3, 4, 5 y 19**, Carta bajo protesta de decir verdad **NOM-209-SSA1-2002**, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de cirugía oftalmológica con láser excimer.
 7. Para las partidas **8 y 9** Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la **NOM-016-SSA3-2012**, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
 8. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, o Norma Internacional, el licitante deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado cumple con la norma y así mismo que el servicio ofertado se apega a los más altos estándares de calidad y seguridad vigentes en la materia..
- D.** El licitante deberá Integrar en su Propuesta Técnica en copia simple, la documentación que a continuación se señala como parte de su propuesta técnica:
1. Copia de Aviso de Funcionamiento vigente ante la COFEPRIS
 2. Licencia de Operación vigente ante la COFEPRIS
 3. Responsable sanitario vigente ante la COFEPRIS
 4. Copia simple de Título y Cédula Profesional que corresponda a estudios de especialización en los Servicios Médicos Subrogados que se Solicitan.
 5. Copia simple de la certificación vigente por el Consejo Mexicano de la Especialidad Médica.
 6. Certificado(s) y/o Constancia(s) de capacitación en Seguridad Radiológica".
 7. Certificación vigente por el Consejo Mexicano de la Especialidad.
 8. Carta compromiso de contar con protocolos sanitarios para evitar el contagio **COVID-19**.
 9. Documentación correspondiente a puntos o porcentajes, conforme al numeral 7 de esta convocatoria.
 10. Presentar Programa Interno de Protección Civil donde se certifica el Cumplimiento a la Normatividad, Leyes y Reglamentos Aplicables, mismas que en su Contenido Regular los Aspectos Técnicos Inherentes a las Medidas de Seguridad que todo Establecimiento de salud debe considerar para la Prestación de sus Servicios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

- El programa de protección civil deberá estar acreditado con el **visto bueno de Protección Civil Municipal y/o Estatal (vigente)**.

Cumplir Con Los Siguients Puntos de Seguridad:

- 1.- Sistema de Alarmas.
- 2.- Detectores de Humo.
- 3.- Salida de Emergencia Adicional a la de Acceso, con puerta Abatible y Barra de Emergencia u otro Dispositivo de Fácil Operación.
- 4.- Rutas de Evaluación Señalizadas y Pasillos Libres de Obstáculos.
- 5.- Punto de Reunión Señalizado
- 6.- Acreditar la realización de simulacros de Evacuación
- 7.- Que el Equipo Contra Incendio se encuentre en sitio Visible, con Recarga Vigente y el Personal Conozca cómo utilizarlo.
- 8.- Iluminación de Emergencia.
- 9.- Programa Interno de Protección Civil.
- 10.-Visto Bueno de Protección Civil Municipal y/o Certificación Estatal.

- E.** El proveedor se Compromete a Realizar por su Cuenta los Acreditamientos que la Normatividad Federal o de Cualquier otra Naturaleza Obligue durante la vigencia del Contrato Respectivo.
- F.** Carta de manifiesto que el mantenimiento, Reparación y/o Sustitución del Equipo, propiedad del Proveedor, Sera sin Costo Alguno para el IMSS.
- G.** Deberá ser una Empresa debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que su giro se Refiera a la Prestación del Servicio Demandado.
- H.** Los Requisitos del personal, Requisitos de Equipamiento y Requisitos y condiciones para el proveedor, se especifican en el **Anexo Numero 4 (CUATRO)**
- I.** Deberá de Entregar Carta Bajo Protesta del Proveedor donde se Compromete a Garantizar la Prestación del Servicio sea con la Calidad requerida por el Instituto.

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida, renglón, descripción del servicio, unidad de medida, precio unitario sin IVA, IVA 16%, y total, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.

PARTIDA 1 A LA 9	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER
SUBTOTAL	\$394,005.90	\$968,264.75
IVA 16%	\$63,040.94	\$154,922.36
TOTAL	\$457,046.84	\$1,123,187.11

PARTIDA 10 A LA 45	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER
SUBTOTAL	\$3,031,250.95	\$6,872,319.09
IVA 16%	\$485,000.15	\$1,099,571.06
TOTAL	\$3,516,251.11	\$7,971,890.15

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

3.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

- a) En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple y original, y/o copia certificada de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente lo anterior para su cotejo, con la finalidad de que acredite su nacionalidad. Dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

En tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple y original, y/o copia certificada del acta de nacimiento correspondiente para su cotejo, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

- b) Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- c) El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica del Anexo Número 2 (dos) el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

4.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

4.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

4.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- **Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma, (con su respectivo Folio de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

- **Poder Notarial del Representante Legal, (con su respectivo Folio de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).**
- **Identificación Oficial con Fotografía.**
- **Aviso de Inscripción Patronal ante el IMSS.**

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como de su Registro Patronal ante el IMSS (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, por medio de una empresa filial, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, CLABE Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía, así como de su Registro Patronal ante el IMSS, (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, por medio de una empresa filial o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, CLABE Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas **2.1.29** y **2.1.25** de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 27 de Diciembre de 2022, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación, no presente la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” para el licitante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

5.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

En términos del **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 respectivamente se observará lo siguiente;**

Anexo Único

Primera.- En términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, que pretenda realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos en materia de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten se encuentren al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el párrafo primero del citado artículo. Igual obligación existe en caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Los entes públicos deberán consultar la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través del Módulo 'Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS' que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su página de internet (www.imss.gob.mx). La consulta que generen los entes públicos a través del Módulo antes señalado les permitirá conocer al momento la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Hasta en tanto los entes públicos estén en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirán utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.'

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
 2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
 4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva."



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Las “Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” citadas en este numeral, deberán presentarse en calle Zaragoza No. 62, Colonia centro, C.P. 28000 en Colima, Col, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

En caso particular de que el licitante se encuentre en algunos de los siguientes supuestos:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA.HICT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de las obligaciones sub contratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presenten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento **(resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional)** en el que conste que no se puede emitir la misma.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- Así mismo atendiendo los acuerdos ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO. SA1.HCT. 250315/62.P.DJ dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas el día 27 de Febrero del 2015 y 3 de abril del 2015 respectivamente en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el (los) Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00(Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las Personas Físicas y Morales que estos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

subcontraten para dichos efectos deberán presentar la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

- El (los) Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) durante la vigencia del contrato queda(n) obligado(s) a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión referida, vigente y positiva.

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2016.
- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.
- En tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT por cada uno de los participantes en dicha propuesta.
- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

5.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, A INFONAVIT.

Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT.**

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una **constancia de situación fiscal**, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I.** La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II.** La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III.** Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV.** Las garantías que se hayan otorgado.
- V.** Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período de vigencia del **15 de Marzo de 2024 al 30 de Abril de 2024.**

6.2. GARANTÍAS.

En caso de que se detecten irregularidades en la prestación del servicio contratado, el administrador del contrato deberá de reportar en un plazo no mayor a 5 días Hábles las inconsistencias detectadas.

6.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 8 (ocho).**

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza mediante contrato, se consideran **DIVISIBLES** y en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA (Unidad de Medida y Actualización), el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Tesorería de la Jefatura de Finanzas de la Delegación Regional Colima del IMSS.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

6.2.2. GARANTÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

i. Plazo para notificar al proveedor:

En caso de que se detecten irregularidades en la prestación del servicio contratado, el administrador del contrato deberá de reportar en un plazo no mayor a 5 días Hábiles las inconsistencias detectadas.

ii. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico:

El licitante deberá presentar hoja membretada con el domicilio y números de contacto para la solicitud de los servicios.

iii. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

En caso de que se detecten irregularidades en los estudios entregados al derechohabiente, el administrador del contrato deberá reportar en un plazo no mayor a 5 días hábiles las inconsistencias detectadas y el proveedor en 24 horas posterior a la notificación del administrador del contrato, deberá otorgar sin costo para el instituto un nuevo estudio que cumpla con lo estipulado en el Anexo Técnico..



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

6.3. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

(Considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso).

Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en las presentes bases, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La suma de las Penalizaciones o sanciones no deberá exceder el importe de la fianza de garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El administrador del Contrato será el Encargado de Realizar el trámite de la aplicación de las Penas Convencionales y de notificarlas al Licitante Ganador por los incumplimientos respectivos así lo amerite el caso.

6.4. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 10 (diez)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

El importe mínimo y máximo a ejercer, objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

6.5.- FIRMA DEL CONTRATO:

Se le informa al licitante Adjudicado que deberá pasar a formalizar el Contrato respectivo a más tardar el día **15 de Marzo de 2024**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la L.A.A.S.S.P, en un horario de 09:00 A 15:00 Horas en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del O.O.A.D Regional Colima, Ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 En Villa De Alvarez, Colima.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

NOTA: En tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la L.A.A.S.S.P, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de **puntos o porcentajes**; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, de acuerdo a los numerales **2.1** en caso de participación conjunta, el **3, 3.1.1, 3.1.2 y 3.2** así como lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos. ello de conformidad al artículo 36 de la L.A.A.S.S.P.
- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio conforme a lo previsto en el **Anexo Número 3 y Anexo Numero 4**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice el 100% de la Partida conforme a las condiciones y características solicitadas, en la presente Convocatoria.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la L.A.A.S.S.P, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
- Se verificarán las instalaciones de los licitantes, para conocer que los mismos cumplan con los aspectos señalados de manera objetiva y puntual establecido en los requerimientos, dicha visita se realizara a en la fecha indicada en el punto 1.1 de la presente convocatoria. (ESTE PUNTO APLICA AL PROVEEDOR QUE OTORQUE ATENCIÓN DIRECTA AL DERECHOHABIENTE DEL IMSS SEGÚN FORMATO **ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**. CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS.)

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

- **PRECIO.**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta (40) puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor por partida sin incluir el IVA obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

- **PONDERACIÓN.**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
-------	-----------------	--	-----------------------------



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	a) Capacidad de los Recursos Humanos: 11 puntos	PRIMERO: Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio (4.28 Puntos Máximos) El Licitante deberá contar previo a la contratación, con Médicos Especializados, Técnicos Radiólogos, enfermeras y/o Asistentes Médicos Especializados en la partida en la que participa. Documentos probatorios para acreditar el concepto: ✓ Título ✓ Cédula profesional ✓ Aviso de inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del seguro social del especialista en la empresa del prestador de servicios. Ponderación: • Si el Licitante tiene dos o más Médicos Especializados, Técnicos Radiólogos, enfermeras y/o Asistentes Médicos Especializados en la partida en la que participa: 4.28 puntos. • Si el Licitante tiene un Médico Especializado, Técnico Radiólogo, enfermeras y/o Asistente Médico Especializado en la partida en la que participa: 2 puntos. SEGUNDO: Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos y profesionales (4.8 Puntos Máximos) Documentos probatorios para acreditar el concepto: ✓ Currículum vitae del especialista, que debe contener: ✓ Cedula profesional ✓ Certificación vigente por el consejo de su especialidad ✓ Constancias/certificados de cursos y/o capacitación en materia. Ponderación: • Si el especialista tiene dos o más constancias/certificados de capacitación: 4.8 puntos. • Si el especialista tiene menos de dos o más constancias/certificados de capacitación: 2.0 puntos. • Si el especialista no cuenta con constancias/certificados de capacitación: 0 puntos. TERCERO: Dominio de herramientas relacionadas con el servicio (1.92 Puntos Máximos) Documentos probatorios para acreditar el concepto: ✓ Constancias de capacitación del especialista en el uso de los equipos para la realización de los procedimientos de la partida en la que participa.
----------------------------	-----------	---	---



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

		b) Capacidad de Recursos Económicos, de equipamiento y Protección Civil 11 puntos.	<u>RECURSOS ECONÓMICOS:</u> 2.0 Puntos Máximos Presentar la última declaración fiscal anual, del año inmediato anterior al año en curso y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la secretaria de hacienda, acreditando que el monto de sus ingresos netos anuales representa cuando menos el 30% del monto de su propuesta económica Ponderación: ✓ Acredita monto de sus ingresos por el 40% o más del monto de su propuesta económica. 2.0 puntos. 2.5 puntos ✓ Acredita monto de sus ingresos entre 31 % y hasta 39.9% del monto de su propuesta económica 1.25 puntos. 1.75 puntos. ✓ Acredita monto de sus ingresos por el 30% del monto de su propuesta económica 0.75 puntos. <u>EQUIPAMIENTO:</u> 8.0 Puntos Máximos Acreditar que cuenta con el equipamiento indispensable para prestar el servicio de la partida en la que participa, conforme a lo solicitado en el anexo técnico: Documentos probatorios para acreditar el concepto: ✓ Relación de equipo médico, en el que se incluya nombre del equipo, marca, modelo y número de serie. ✓ Fotografías de los equipos ✓ Póliza y programa de mantenimiento de los equipos Ponderación: • Un equipo de cada tipo para la realización de los estudios de la partida en la que participa: 3.5 puntos • Dos o más equipos de cada tipo para la realización de los estudios de la partida en la que participa: 8.0 puntos <u>PROTECCIÓN CIVIL:</u> 1.0 Puntos Máximos Acreditar que cuenta con el programa interno de protección civil, certificado y vigente el Cumplimiento a la Normatividad, Leyes y Reglamentos Aplicables, mismas que en su Contenido Regular los Aspectos Técnicos Inherentes a las Medidas de Seguridad que todo Establecimiento de salud debe considerar para la Prestación de sus Servicios: Documentos probatorios para acreditar el concepto: ✓ Certificación por Protección Civil Municipal ✓ Programa Interno de Protección Civil ✓ Cedula de Verificación de las Condiciones de Seguridad y Protección Civil en Unidades Médicas Subrogadas (Aplicada por los
--	--	--	---



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

			servidores públicos designados por el instituto) Ponderación: • Si el cuenta con el programa interno de protección civil certificado por la autoridad municipal: 1.0 puntos. • Si el cuenta con el programa interno de protección civil certificado por la autoridad municipal: 0.0 puntos. Nota: Un puntaje "0" en los documentos comprobatorios de PROTECCIÓN CIVIL, imposibilitan la contratación del Servicio Subrogado
--	--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

		c) Participación de Discapacitados: 1 Punto.	<u>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS</u> 1 Punto Máximo Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documentos probatorios para acreditar el concepto: ✓ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. ✓ Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Ponderación: • De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la L.A.A.S.S.P, se le otorgarán 1 punto. • ✓ En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0.0 puntos.
		d) Participación de MIPYME: 1 Punto	<u>PARTICIPACIÓN DE MIPYMES</u> 1 Punto Máximo Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento: Documentos probatorios para acreditar el concepto: ✓ Constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Ponderación: • Si el Licitante presenta constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, se le otorgara 1 Punto • En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0.0 puntos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

b) Experiencia y Especialidad del Licitante	18 Puntos	a) Experiencia del Licitante: 10 Puntos.	<u>EXPERIENCIA DEL LICITANTE:</u> 10 Puntos Máximos Experiencia se refiere al tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza. Documentos probatorios para acreditar el concepto: ✓ Copia(s) simple(s) del contrato(s) formalizados o equivalente, en los que se verifique que el licitante ha prestado a cualquier dependencia y/o institución, de la partida en la que participa, con características y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2019 al 2023. Ponderación: • Cero contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. • De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 2.5 puntos. • De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 5 puntos. • De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 10 puntos. • Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este su rubro, un sólo año. Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Su rubro de Especialidad.
--	------------------	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

		b) Especialidad del Licitante: 8 Puntos.	<u>ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</u> 8 Puntos Máximos Especialidad se refiere si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante, en un periodo no mayor de 5 años. Documentos probatorios para acreditar el concepto: ✓ Copia(s) simple(s) del contrato(s) formalizados o equivalente, en los que se verifique que el licitante ha prestado a cualquier dependencia y/o institución, de la partida en las que participa, con características y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2019 al 2023. Ponderación: • Cero contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. • Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 2 puntos. • Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 4 puntos. • Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 8 puntos.
--	--	---	---



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

c) Propuesta de Trabajo	6 Puntos	Propuesta de Trabajo: 6 Puntos.	<u>PROPUESTA DE TRABAJO DEL SERVICIO.</u> 6 Puntos Máximos Se refiere a la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Documentos probatorios para acreditar el concepto: Documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, que incluya propuesta de trabajo, en la que describa la metodología, el plan de trabajo y la organización, que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Que incluya lo siguiente: ✓ Metodología para la prestación del servicio. ✓ Plan de trabajo (cuándo y cómo llevará a cabo las actividades). ✓ Esquema estructural u organigrama de los recursos humanos. Ponderación: • El documento presentado posee los tres elementos de la propuesta de trabajo: 6 puntos. • El documento presentado posee de uno a dos elementos de la propuesta de trabajo: 3 puntos. • No presenta el documento, o este no contiene los elementos solicitados: 0 puntos.
-------------------------	----------	---------------------------------	---



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Cumplimiento de Contratos: 12 Puntos.	<u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u> 12 Puntos Máximos Documentos mediante los cuales, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de los contratos cumplidos de la partida en la que participa presentados en el rubro “b) Experiencia y Especialidad del licitante”, de acuerdo con lo siguiente: Documentos probatorios para acreditar el concepto: ✓ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos de la partida en la que participa presentados en el rubro “b). Experiencia y Especialidad del licitante”, se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; ✓ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos de la partida en la que participa presentados en el rubro “b). Experiencia y Especialidad del licitante”; Ponderación: • Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos. • Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 3 puntos. • Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 7 puntos. • Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 12 puntos.
TOTAL	60 Puntos		

Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con el puntaje mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros señalados.

7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el numeral **3, 3.1.1, 3.1.2 y 3.2** y sus incisos de la presente Convocatoria, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 3 y Anexo Número 4**; se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica; se verificarán las instalaciones de los licitantes, para conocer que los mismos cumplan con los aspectos señalados de manera objetiva y puntual establecido en los requerimientos, dicha visita se realizara en la fecha indicada en el punto 1.1 de la presente convocatoria, se aplica a los Proveedor que otorgan Atención Directa al Derechohabiente del IMSS Según Cedula de Verificación de las Condiciones de Seguimiento y Protección Civil en Unidades Médicas Subrogadas Anexo 13, con excepción de las partidas 4 y 5, donde la prestación del Servicio será en la Unidad Médica Hospitalaria.

Posterior a la calificación de puntos, se determinará como propuesta solvente técnicamente, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros.

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 bis, segundo y tercer párrafo de la L.A.A.S.S.P.

Los licitantes deberán **cotizar por partida**, conforme las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (IVA), y sólo se considerará el precio neto propuesto del total de los precios unitarios de todas las partidas.

El total de puntuación de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica por el total de las partidas que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

$$PPE = MPembx40 / MP/.$$

DONDE:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PAd = TPT + PPE$$

DONDE:

PAd= Proposición adjudicada;

TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuesta económica.

7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En este sentido, el contrato se adjudicará a quién tenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, se adjudicará el 100% de la partida requerida a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

8. INCONFORMIDADES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de COMPRANET por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01000, Ciudad de México

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A)** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.2., 7.1, 7.2** y los anexos que forman parte de esta convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.
- B)** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C)** Cuando no obtenga la **puntuación mínima requerida** en la evaluación de puntos y porcentajes.
- D)** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- E)** Cuando exista una mejor oferta con mayor puntuación en su propuesta técnica y económica.
- F)** Cuando no cotice el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- G)** Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente invitación u omita la leyenda requerida.
- H)** Cuando la información contenida en los documentos solicitados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización técnica.
- I)** Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta técnico-económica, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- J)** En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados emitidos por la SFP y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

al participante, deberá incluirlo dentro del sobre de su propuesta técnico-económica; de no realizarlo, ésta será desechada.

- K)** Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados.
- L)** Cuando la oferta resulte no solvente, será desechada. conforme a lo previsto en el artículo 36 bis, de la LAASSP.
- M)** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la Ley.
- N)** Cuando no cotice el 100% de los servicios requeridos por partida.
- O)** Cuando presente más de una propuesta en la licitación.
- P)** Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio aceptable para el instituto con base al artículo 2 fracción XI, y 36 bis fracción II de la L.A.A.S.S.P. el precio ofertado se considerara no aceptable para el instituto y podrán ser desechados.
- Q)** En el caso de Licitantes a través de medios remotos, se tendrán por no presentadas sus Propositiones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos electrónicos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Lo anterior en base al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar, para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial el 28 de Junio de 2011.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

10.1 PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio deberá ser prestado dentro de la vigencia establecida del contrato, conforme al calendario de prestación del servicio y en los lugares que se indican conforme al anexo número **4 (cuatro)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Las condiciones de la prestación del servicio se deberán apegar a lo establecido en el anexo número **3 (tres) Y 4 (cuatro)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

11. CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los bienes, se efectuara en pesos mexicanos y se efectuará dentro de los 20 días Naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor según la cuenta 42062101 (Atención médica subrogada) y 42062106 (Subrogación de servicios de diagnóstico y laboratorio) de los siguientes documentos:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Representación Impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

- Número de Proveedor
- Número de Contrato
- Número de Fianza y denominación social de la afianzadora.
- El servicio prestado en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el área del instituto en la que se prestó éste.
- Firma del Administrador del Contrato
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y Vigente (IMSS).

Dicha documentación deberá ser entregado en el siguiente domicilio: Zaragoza No. 62, colonia centro, en Colima, Col. C. P. 28000 en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del reglamento.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del reglamento.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

12.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del Servicio objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

13. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “L.A.A.S.S.P”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “L.A.A.S.S.P”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

13.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el Contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del Contrato materia de la rescisión.

La rescisión del contrato será con independencia de las penas convencionales que en su caso procedan y hacer efectiva la fianza correspondiente.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

14. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

El Licitante podrá presentar sus propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

En este caso los Licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la S.F.P.

Asimismo, los Licitantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

- A)** WORD 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.
- B)** EXCEL (versión 8).
- C)** PDF (versión 4).
- D)** HTML.
- E)** En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

16. FUENTE DE ABASTECIMIENTO

- ✓ Una sola fuente de abasto.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

- ✓ Se asignará **por partida** a proveedor único y al proveedor que cumpla con la evaluación por puntos y porcentajes.
- ✓ Será un Contrato Abierto por Presupuesto

17. MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y EFECTIVAMENTE PRESTADO.

Las Unidades Médicas Hospitalarias Generales de Zona No. 1, 4, 10 (Villa de Alvarez, Tecomán y Manzanillo), enviarán al Paciente con su Hoja de Subrogación 4-30-2/03 Anexo Número 4 (Cuatro) debidamente Firmada y sellada de Vigencia para su Atención del Servicio Solicitado, así mismo el proveedor deberá recabar solicitando al paciente, familiar o responsable que lo acompañe llenar los apartados de la hoja de subrogación 4-30-2/03 en la parte de la Constancia de que el Servicio se recibió, los cuales son: Nombre, Dirección, Teléfono, fecha de prestación del servicio y que firme al otorgarse el Servicio, en caso de que el servicio a subrogar sea un procedimiento quirúrgico o procedimiento invasivo que por seguridad del paciente tenga que recibir una primer valoración y posteriormente sea programado para su cirugía o procedimiento invasivo en una segunda fecha, NO DEBERÁ solicitarse al paciente, familiar o responsable que lo acompañe que firme dicha hoja de subrogación 4-30-2/03 en la primera cita de valoración, deberá solicitarse la firma de constancia de servicio recibido el día en que sea operado o realizado el procedimiento invasivo.

Y al término de la semana deberá de Facturar los Servicios Realizados por Unidad Médica en el Periodo y para servicios quirúrgicos o invasivos, deberá anexar a la factura para solicitar su pago la nota postquirúrgica o documento que a juicio del directivo que valide demuestre se ha otorgado el servicio quirúrgico o invasivo.

18. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos que apliquen de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo No. 14** (el presente anexo es opcional para la presente licitación).

19. ANEXOS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.
No. de la licitación _____.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	4.1		

DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1 (uno) , el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso A)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en términos del Anexo Número 5 (cinco) el cual forma parte de la presente convocatoria	3.1.1 inciso B)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Anexo Número 6 (seis) el cual forma parte de presente convocatoria, en caso de no participar en forma conjunta, podrá manifestar que NO APLICA .	3.1.1 inciso C)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES , presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del Anexo Número 11 (once) , el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso D)		
Deberá presentar la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (documento emitido por el SAT, Donde se reflejan los datos de contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, etc.) ejemplo anexo número 9 (nueve) . <i>Dicho documento deberá de estar completo con el total de las hojas que lo integran</i>	3.1.1 inciso E)		
Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, conforme a su domicilio: Licencia Municipal, Licencia de Funcionamiento o Aviso de Funcionamiento , expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes.	3.1.1 inciso F)		
Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el ANEXO NUMERO 16 (DIECISÉIS).	3.1.1 inciso G)		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente como mínimo con lo señalado en el Anexo Número 3 (tres) , y 4 (cuatro) el cual forma parte de la presente convocatoria	3.1.2 inciso A)		
Mosaico Fotográfico de Vehículos, Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de la Empresa Captando sus Interiores, Exteriores y Equipos.	3.1.2 inciso B)		
Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las normas que se señalan a continuación, presentando copia simple del certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA: 1. Aplica a las partidas 11 , Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica. 2. Aplica a las Partidas 5, 16 y 17 , Carta de bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-028-SSA3-2012 , Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica. 3. Aplica las partidas 12, 15, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-229-SSA1-2002 , Salud ambiental. Responsabilidades sanitarias y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.	3.1.2 inciso C)		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
4. Para las partidas 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-040-NUCL-2016, Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de medicina nuclear. 5. Para todas las partidas, Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. 6. Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 19, Carta bajo protesta de decir verdad NOM-209-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de cirugía oftalmológica con láser excimer. 7. Para las partidas 8 y 9 Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. 8. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, o Norma Internacional, el licitante deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado cumple con la norma y así mismo que el servicio ofertado se apega a los más altos estándares de calidad y seguridad vigentes en la materia..			
El licitante deberá Integrar en su Propuesta Técnica en copia simple, la documentación que a continuación se señala como parte de su propuesta técnica: 1. Copia de Aviso de Funcionamiento vigente ante la COFEPRIS 2. Licencia de Operación vigente ante la COFEPRIS 3. Responsable sanitario vigente ante la COFEPRIS 4. Copia simple de Título y Cédula Profesional que corresponda a estudios de especialización en los Servicios Médicos Subrogados que se Solicitan. 5. Copia simple de la certificación vigente por el Consejo Mexicano de la Especialidad Médica. 6. Certificado(s) y/o Constancia(s) de capacitación en Seguridad Radiológica". 7. Certificación vigente por el Consejo Mexicano de la Especialidad. 8. Carta compromiso de contar con protocolos sanitarios para evitar el contagio COVID-19. 9. Documentación correspondiente a puntos o porcentajes, conforme al numeral 7 de esta convocatoria. 10. Presentar Programa Interno de Protección Civil donde se certifica el Cumplimiento a la Normatividad, Leyes y Reglamentos Aplicables, mismas que en su Contenido Regular los Aspectos Técnicos Inherentes a las Medidas de Seguridad que todo Establecimiento de salud debe considerar para la Prestación de sus Servicios. <u>Cumplir Con Los Siguietes Puntos de Seguridad:</u> 1.- Sistema de Alarmas. 2.- Detectores de Humo. 3.- Salida de Emergencia Adicional a la de Acceso, con puerta Abatible y Barra de Emergencia u otro Dispositivo de Fácil Operación. 4.- Rutas de Evaluación Señalizadas y Pasillos Libres de Obstáculos. 5.- Punto de Reunión Señalizado 6.- Acreditar la realización de simulacros de Evacuación 7.- Que el Equipo Contra Incendio se encuentre en sitio Visible, con Recarga Vigente y el Personal Conozca cómo utilizarlo. 8.- Iluminación de Emergencia. 9.- Programa Interno de Protección Civil. 10.-Visto Bueno de Protección Civil Municipal y/o Certificación Estatal.	3.1.2. inciso D)		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
El proveedor se Compromete a Realizar por su Cuenta los Acreditamientos que la Normatividad Federal o de Cualquier otra Naturaleza Obligue durante la vigencia del Contrato Respectivo.	3.1.2. inciso E)		
Carta de manifiesto que el mantenimiento, Reparación y/o Sustitución del Equipo, propiedad del Proveedor, Sera sin Costo Alguno para el IMSS.	3.1.2. inciso F)		
Deberá ser una Empresa debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que su giro se Refiera a la Prestación del Servicio Demandado.	3.1.2. inciso G)		
Los Requisitos del personal, Requisitos de Equipamiento y Requisitos y condiciones para el proveedor, se especifican en el Anexo Numero 4 (CUATRO)	3.1.2. inciso H)		
Deberá de Entregar Carta Bajo Protesta del Proveedor donde se Compromete a Garantizar la Prestación del Servicio sea con la Calidad requerida por el Instituto.	3.1.2. inciso I)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida, renglón, descripción del servicio, unidad de medida, precio unitario sin IVA, IVA 16%, y total, conforme al Anexo Número 7 (siete), el cual forma parte de las presentes bases.	3.2		
Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.			

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple y original, y/o copia certificada de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente lo anterior para su cotejo, con la finalidad de que acredite su nacionalidad. Dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad.	3.3		
En tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple y original, y/o copia certificada del acta de nacimiento correspondiente para su cotejo, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.			
Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.			
Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).			
Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales (SAT)	5.0		
Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)	5.1		
Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, a (INFONAVIT)	5.2		

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE (ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGIA, PROCEDIMIENTO Y TRATAMIENTOS) POR EL PERIODO DEL 15 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2024.

Las cantidades mínimas y máximas solo son de referencia, ya que el contrato será abierto por presupuesto y por partida.

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida	HGZ No.1		HGSZ MF No.4		HGZ No.10		Concentrado O.O.A.D	
					Cantidad		Cantidad		Cantidad		Cantidad	
					Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
1	33901-0010	Biometría ocular	42062101	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
2	33901-0010	Capsulotomía Yag Lasser	42062101	Cirugía	1	1	1	1	1	1	3	3
3	33901-0010	Fotocoagulación	42062101	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
4	33901-0010	Iridectomía Yag Lasser	42062101	Cirugía	1	1	1	1	1	1	3	3
5	33901-0010	Pantofocoagulación	42062101	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
6	33901-0010	Consulta De Cardiología Pediátrica Con Ecocardiograma En Unidad Médica Hospitalaria	42062101	Consulta	1	1	1	1	1	1	3	3
7	33901-0010	Consulta De Cardiología Pediátrica Con Holter En Unidad Médica Hospitalaria	42062101	Consulta	1	1	1	1	1	1	3	3
8	33901-0010	Consulta De Cardiología Pediátrica En Unidad Medica	42062101	Consulta	1	1	1	1	1	1	3	3
9	33901-0010	Consulta De Psiquiatría Medica Extramuros (Consultorio Privado)	42062101	Consulta	1	1	1	1	1	1	3	3
Total					9	9	9	9	9	9	27	27

PARTIDA 1 A LA 9	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER
SUBTOTAL	\$394,005.90	\$968,264.75
IVA 16%	\$63,040.94	\$154,922.36
TOTAL	\$457,046.84	\$1,123,187.11

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida	HGZ No.1		HGSZ MF No.4		HGZ No.10		Concentrado O.O.A.D	
					Cantidad		Cantidad		Cantidad		Cantidad	
					Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mínima	Máxima
10	33901-0032	Dosimetría Personal de radiodiagnóstico	42062106	Servicio	1	1	1	1	1	1	3	3
	33901-0032	Envío mensual de Dosímetros	42062106	Servicio	1	1	1	1	1	1	3	3
11	33901-0008	Inmunohistoquímica	42062106	Estudio	1	1	0	0	0	0	1	1



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

12	33901-0008	Toma, cultivo y lectura del crecimiento bacteriano y fúngico tomado de las superficies, sucedáneos de leche, dietas y manos del personal	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
13	33901-0008	Colangioparesis	42062106	Estudio	0	0	0	0	0	0	0	0
14	33901-0008	Densitometría	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
15	33901-0008	Ecocardiograma	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
16	33901-0008	Eco Doppler con Dobutamina	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
17	33901-0008	Estudio de Ganglio Centinela por Radiofármaco y Gamma sonda	42062106	Estudio	1	1	0	0	1	1	2	2
18	33901-0008	Fluorangiografía	42062106	Estudio	0	0	0	0	0	0	0	0
19	33901-0008	Gammagrafía tiroidea	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
20	33901-0008	Gammagrafía ósea	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
21	33901-0008	Gammagrafía Paratiroideo con 99 TC-Sestamibi	42062106	Estudio	1	1	1	1	0	0	2	2
22	33901-0008	Gammagrafía pulmonar	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
23	33901-0008	Gammagrafía renal	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
24	33901-0008	Gammagrafía renal con DMSA, incluye sedación, adulto	42062106	Estudio	1	1	0	0	0	0	1	1
25	33901-0008	Gammagrafía renal con DMSA, incluye Sedación, Pediátrico	42062106	Estudio	1	1	0	0	0	0	1	1
26	33901-0010	Inyecciones Oculares de Fármacos Anti angiogénicos	42062106	Tratamiento	1	1	1	1	1	1	3	3
27	33901-0008	Mesa Inclínada	42062106	Prueba	1	1	1	1	1	1	3	3
28	33901-0008	Monitoreo Holter	42062106	Prueba	1	1	1	1	1	1	3	3
29	33901-0008	Prueba de Esfuerzo	42062106	Prueba	1	1	1	1	1	1	3	3
30	33901-0008	Resonancia magnética sin gadolinio	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
31	33901-0008	Resonancia magnética sin gadolinio de 2 regiones	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
32	33901-0008	Resonancia magnética sin gadolinio de 3 regiones	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
33	33901-0008	Resonancia magnética sin gadolinio de 4 regiones	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
34	33901-0008	Resonancia magnética con gadolinio	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
35	33901-0008	Resonancia magnética con gadolinio de 2 regiones	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
36	33901-0008	Resonancia magnética con gadolinio de 3 regiones	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
37	33901-0008	Resonancia magnética con gadolinio de 4 regiones	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
38	33901-0008	Tomografía de una región simple	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
39	33901-0008	Tomografía de dos regiones simple	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
40	33901-0008	Tomografía de tres regiones simple	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
41	33901-0008	Tomografía de una región contrastada	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
42	33901-0008	Tomografía de dos regiones contrastada	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
43	33901-0008	Tomografía de tres regiones contrastada	42062106	Estudio	1	1	1	1	1	1	3	3
44	33901-0010	Servicio de Anestesiólogo para estudios de radiodiagnóstico	42062106	Procedimiento	1	1	1	1	1	1	3	3



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

45	33901-0010	Procedimiento Diagnóstico de Angiografía	42062106	Procedimiento	1	1	0	0	0	0	1	1
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con un (1) Stent no medicado más un Balón	42062106	Procedimiento	1	1	0	0	0	0	1	1
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con dos (2) Stents no medicados más un Balón	42062106	Procedimiento	1	1	0	0	0	0	1	1
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con tres (3) Stents no medicados más un Balón	42062106	Procedimiento	1	1	0	0	0	0	1	1
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con cuatro (4) Stents no medicados más un Balón	42062106	Procedimiento	1	1	0	0	0	0	1	1
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con un (1) Stent medicado más un Balón	42062106	Procedimiento	1	1	0	0	0	0	1	1
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con dos (2) Stent medicado ó más un Balón	42062106	Procedimiento	1	1	0	0	0	0	1	1
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con Tres (3) Stent medicado ó más un Balón	42062106	Procedimiento	1	1	0	0	0	0	1	1
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria Con Cuatro (4) Stent medicado ó más un Balón	42062106	Procedimiento	1	1	0	0	0	0	1	1
	33901-0010	Marcapaso Definitivo VVI apto para resonancia	42062106	Pieza	1	1	0	0	0	0	1	1
	33901-0010	Marcapaso Definitivo DDD-R apto para resonancia	42062106	Pieza	1	1	0	0	0	0	1	1
Total					45	45	30	30	30	30	105	105

PARTIDA 10 A LA 45	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER
SUBTOTAL	\$3,031,250.95	\$6,872,319.09
IVA 16%	\$485,000.15	\$1,099,571.06
TOTAL	\$3,516,251.11	\$7,971,890.15



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

NÚMERO 4 (CUATRO)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CIRUGÍAS, ESTUDIOS, PROCEDIMIENTOS, PRUEBAS, SERVICIOS, TRATAMIENTOS) PARA EL EJERCICIO 2024.

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
1	33901-0010	Biometría ocular	42062101	Estudio

Descripción del estudio.

Biometría ultrasónica Eco-A. Aplicación de un haz de ultrasonido de elevada frecuencia sobre la córnea, que proporciona una imagen llamada ecograma y que permiten medir la longitud del globo ocular, la curvatura corneal, la profundidad de la cámara anterior para calcular la potencia del lente intraocular que requiere un paciente con catarata.

Requisitos de equipamiento

Refractómetro

Ultrasonido oftalmológico

Requisitos de personal

Médico Oftalmólogo con Título y Cédula Profesional capacitado para la realización del estudio ó Técnico capacitado para la realización del estudio

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
2	33901-0010	Capsulotomía Yag Lasser	42062101	Cirugía

Descripción del procedimiento

Apertura de la parte central de la cápsula posterior en el ojo, a través de láser, por opacificación de la cápsula, masas residuales corticales, displasia o perlas de Elschnig, metaplasia fibrosa y pliegues capsulares

Requisitos de equipamiento

Emisor de energía láser

Lámpara de hendidura

Requisitos de personal

Médico Oftalmólogo con Título y Cédula Profesional capacitado para la realización del procedimiento

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
3	33901-0010	Fotocoagulación	42062101	Estudio

Descripción del estudio

Estudio en el que se emplea un haz fuerte de luz especial (laser) para cauterizar los vasos sanguíneos sangrantes y adhesión entre las capas de la retina y el epitelio pigmentado subyacente

Requisitos de equipamiento

Emisor de energía láser

Lámpara de hendidura

Lente de contacto de 3 espejos (Goldman)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Requisitos de personal

Médico Oftalmólogo con Título y Cédula Profesional capacitado para la realización del estudio

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
4	33901-0010	Iridectomía Yag Lasser	42062101	Cirugía

Descripción del procedimiento.

Procedimiento mediante el cual se forman varias ventanas en la periferia del iris en pacientes con glaucoma de ángulo cerrado.

Requisitos de equipamiento

Emisor de energía láser
Lámpara de hendidura
Lente de Abraham

Requisitos de personal

Médico Oftalmólogo con Título y Cédula Profesional capacitado para la realización del procedimiento

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
5	33901-0010	Pantofocoagulación	42062101	Estudio

Descripción del estudio

Estudio en el que se emplea un haz fuerte de luz especial (laser) para cauterizar los vasos sanguíneos sangrantes y adhesión entre las capas de la retina y el epitelio pigmentado subyacente indicada en una retinopatía diabética proliferativa y edema macular.

Requisitos de equipamiento

Emisor de energía láser
Lámpara de hendidura
Lente de contacto de 3 espejos (Goldman)

Requisitos de personal

Médico Oftalmólogo con Título y Cédula Profesional capacitado para la realización del estudio

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
6	33901-0010	Consulta De Cardiología Pediátrica Con Ecocardiograma En Unidad Médica Hospitalaria	42062101	Consulta

Descripción del procedimiento/estudio.

Consulta por médico especialista en cardiología pediátrica, que incluye la elaboración de un estudio de ecocardiograma para pacientes que presentan sospecha o diagnóstico de cardiopatía en pacientes pediátricos hospitalizados.

Requisitos de equipamiento

Ultrasonido de alta resolución con una antigüedad no mayor a cinco años, que proporcione la mayor nitidez en colores y con ajuste automático según complejidad del paciente. Deberá contar con equipo portátil para acudir al hospital.

Requisitos de personal



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Cardiólogo pediatra con título y cédula con capacitación en la realización de este estudio

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
7	33901-0010	Consulta De Cardiología Pediátrica Con Holter En Unidad Médica Hospitalaria	42062101	Consulta

Descripción del procedimiento/estudio.

Consulta por médico especialista en cardiología pediátrica, que incluye la elaboración de un estudio de holter para pacientes que presentan sospecha o diagnóstico de alteraciones del ritmo cardiaco en pacientes pediátricos hospitalizados.

Realizará funciones técnico-administrativas inherentes al otorgamiento de la consulta (Prescripción de medicamentos y elaboración de nota médica clara y completa en el formato "Notas médicas y prescripción 4-30-128/72")

Requisitos de equipamiento

Deberá contar con equipo de holter pediátrico portátil para acudir al hospital.

Requisitos de personal

Cardiólogo pediatra con título y cédula profesional

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
8	33901-0010	Consulta De Cardiología Pediátrica En Unidad Medica	42062101	Consulta

Descripción del procedimiento/estudio.

Atención médica a pacientes pediátricos y neonatales que requieran una valoración por cardiología pediátrica. La atención de primera vez deberá de ser de 30 minutos y subsecuente de 20 minutos

Realizará funciones técnico-administrativas inherentes al otorgamiento de la consulta (Prescripción de medicamentos y elaboración de nota médica clara y completa en el formato "Notas médicas y prescripción 4-30-128/72")

Requisitos de equipamiento

Contar con mobiliario, instrumental, equipo necesario y sala de espera en su consultorio particular, todo esto para garantizar una atención de calidad al paciente. Contar con equipo médico reciente y en buenas condiciones para el diagnóstico de patologías cardiológicas pediátricas. En caso de que la inestabilidad del paciente no permita el traslado al consultorio deberá de acudir al hospital para realizar la valoración

Requisitos de personal

Cardiólogo pediatra con título y cédula profesional

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
9	33901-0010	Consulta De Psiquiatría Medica Extramuros (Consultorio Privado)	42062101	Consulta

Descripción del procedimiento/estudio.

Atención médica a pacientes con padecimientos psiquiátricos.

La atención de primera vez deberá de ser de 30 minutos y subsecuente de 20 minutos

Realizará funciones técnico-administrativas inherentes al otorgamiento de la consulta (Prescripción de medicamentos y elaboración de nota médica clara y completa en el formato "Notas médicas y prescripción 4-30-128/72")



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Requisitos de equipamiento

Contar con mobiliario, instrumental, equipo necesario y sala de espera en su consultorio particular, todo esto para garantizar una atención de calidad al paciente. Contar con equipo médico reciente y en buenas condiciones para el diagnóstico de patologías psiquiátricas.

Requisitos de personal

Psiquiatra con título y cédula profesional

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
10	33901-0032	Dosimetría Personal de radiodiagnóstico	42062106	Servicio
	33901-0032	Envío mensual de Dosímetros	42062106	Servicio

Dosimetría Personal: Consiste en el Monitoreo de dosis de Radiación ionizante del personal ocupacionalmente expuesto (POE), a través de dosímetros termoluminiscentes los cuales se intercambian los primeros días del mes para efecto de lectura y elaboración del informe, el dosímetro son el elemento que nos permite medir las dosis a la que estuvo expuesto el personal. Este monitor es requerido para el funcionamiento del servicio de Radiología en las unidades que cuentan con este servicio.

Para efectos de pago, los servicios se agrupan en 3 unidades hospitalarias, sin embargo, el servicio deberá prestarse en las 6 unidades médicas de la OOADR según descripción arriba establecida.

Los domicilios en donde se deberá prestar el servicio son:

Unidad	Responsable	Domicilio
HGZ No. 1	Lic. Ivan Francisco Lopez Hernandez Subdirector Administrativo	Lapislázuli No. 250 Colonia el Haya C.P. 28983 Villa de Alvarez, Colima. Teléfono No 31-6-34-60
HGSZ/MF No. 4	Lic. Roberto Corona Romero Subdirector Administrativo	H. Colegio Militar No. 1 Col Centro C.P. 28100 Tecomán Colima. Teléfono No. 313-32-4-11-90
HGZ No. 10	Ing. Jaime A. Ramirez Niz Subdirector Administrativo	Paseo de las Garzas No. 29 C.P. 28869 Col. Soleares Manzanillo, Col.
UMF No. 2	Lic. Nathaly Galindo Fregoso Administrador de la Unidad	Calle 9 Unidad Habitacional Padre Hidalgo C.P. 28200 Manzanillo, Col.
UMF No. 17	Lic. Rafael Noble Martinez Administrador de la Unidad	Av. Parotas Esq. Pino No. 1 Col. Barrio 1 Valle de las Garzas C.P. 28219 Tel. 01-314-33-1-19-70
UMF No. 19	Lic. Luis Ivan Marin Chavez Administrador de la Unidad	Javier Mina No. 301 Col. Centro C.P. 28000, Colima, Col., Teléfono. 312-31-6-37-95

Requisitos de equipamiento

Dosímetro reutilizable,
Equipo para lectura de radiación de dosímetros

Tiempo para la prestación del servicio a partir de la fecha de solicitud por la unidad:

El proveedor deberá de enviar el día 25 de cada mes a las diferentes unidades hospitalaria y de Medicina familiar los dosímetros nuevos para cada trabajador del área.

Asimismo, la unidad deberá enviar los dosímetros que se usaron en el mes a través de una guía prepagada al proveedor o bien acudir personalmente por ellos a las unidades médicas en tal caso no se tomaría en consideración la partida 1B.

E proveedor deberá enviar a la unidad médica el reporte del resultado del análisis de los dosímetros vía correo electrónico a más tardar 5 días después de haber recibido el paquete con los dosímetros utilizados. y en físico junto con los nuevos dosímetros cada mes.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
11	33901-0008	Inmunohistoquímica	42062106	Estudio

Descripción del procedimiento/estudio.

Estudio de laboratorio que se utiliza para tumores sólidos linfomas. Utiliza anticuerpos a fin de identificar ciertos antígenos (marcadores) en una muestra de tejido tumoral con la finalidad de diagnosticar enfermedades como el cáncer y/o distinguir los diferentes tipos de cáncer (tumores sólidos de las diferentes partes del cuerpo y linfomas). Incluye la totalidad de estudios complementarios necesarios para concluir el diagnóstico lo cual deberá de anexar la justificación de la realización y el reporte médico.

Requisitos de equipamiento

Instalaciones que cumplan con la NOM y permisos sanitarios

Requisitos de personal

Anatomopatólogo con Título y cédula profesional

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
12	33901-0008	Toma, cultivo y lectura del crecimiento bacteriano y fúngico tomado de las superficies, sucedáneos de leche, dietas y manos del personal	42062106	Estudio

Descripción del procedimiento/estudio.

Consiste en la toma, cultivo y lectura del crecimiento bacteriano y fúngico tomado de donde especifique el instituto, superficies, sucedáneos de leche, dietas y manos del personal

Requisitos de equipamiento

Aviso de Funcionamiento del Laboratorio Clínico ante la COFEPRIS

Licencia de Operación ante la COFEPRIS

Medio de Traslado para las muestras captadas

Requisitos de personal

Químico con título y cedula profesional

Requisitos y condiciones para el proveedor:

Presentar certificación vigente para terceros Autorizados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológico (INDRE) para el procesamiento de muestras humanas utilizando reactivos avalados por el INDRE.

Se calendariza el servicio de manera semestral en apego a la siguiente tabla:

UNIDAD	DÍAS DE TOMA DE MUESTRA	NUMERO DE TOMAS MENSUALES	HORARIO	SERVICIO	UBICACIÓN
HGZ 1	Ultimo viernes de cada mes.	5 de cultivo de uñas y manos 5 de cultivo de heces fecales	08:00 a 10:00 am	Departamento de Nutrición y Dietética ASLMDE	Av. Lapslázuli # 250 Col. El Haya. Villa de Álvarez, Colima
HGZ 10	Ultimo jueves de cada mes. Diciembre 30	4 de cultivo de uñas y manos 4 de cultivo de heces fecales	08:00 a 10:00 am	Departamento de Nutrición y Dietética ASLMDE	Av. Paseo de las Garzas Núm. 29. Colonia Soleares, Salahua Manzanillo, Colima
HSZ Y MF 4	Ultimo jueves de cada mes.	3 de cultivo de uñas y manos 3 de cultivo de heces fecales	11:00 a 13:00 hrs	Departamento de Nutrición y Dietética	Calle Heroico Colegio militar núm. 1, Colonia Centro, Tecmán. Col



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

En caso de sospecha de contaminación alimentaria por bacterias se solicitará un muestreo de manera extraordinaria no calendarizado.

Condiciones para la prestación del servicio:

La unidad solicitará al proveedor la visita a la unidad para la toma de cultivos de las áreas que determine la jefatura de nutrición.

El proveedor realizará el sembrado de las muestras tomadas dentro de sus instalaciones y dará lectura entre el tercero y quinto día.

Una vez que se tenga el resultado de los cultivos tomados, el proveedor entregará a la unidad que solicitó los servicios en forma física en la subdirección médica.

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
13	33901-0008	Colangiografía	42062106	Estudio
14	33901-0008	Densitometría	42062106	Estudio
15	33901-0008	Ecocardiograma	42062106	Estudio
16	33901-0008	Eco Doppler con Dobutamina	42062106	Estudio
17	33901-0008	Estudio de Ganglio Centinela por Radiofármaco y Gamma sonda	42062106	Estudio
18	33901-0008	Fluorografía	42062106	Estudio
19	33901-0008	Gammagrafía tiroidea	42062106	Estudio
20	33901-0008	Gammagrafía ósea	42062106	Estudio
21	33901-0008	Gammagrafía Paratiroideo con 99 TC-Sestamibi	42062106	Estudio
22	33901-0008	Gammagrafía pulmonar	42062106	Estudio
23	33901-0008	Gammagrafía renal	42062106	Estudio
24	33901-0008	Gammagrafía renal con DMSA, incluye sedación, adulto	42062106	Estudio
25	33901-0008	Gammagrafía renal con DMSA, incluye Sedación, Pediátrico	42062106	Estudio
26	33901-0010	Inyecciones Oculares de Fármacos Anti angiogénicos	42062106	Tratamiento
27	33901-0008	Mesa Inclínada	42062106	Prueba
28	33901-0008	Monitoreo Holter	42062106	Prueba
29	33901-0008	Prueba de Esfuerzo	42062106	Prueba
30	33901-0008	Resonancia magnética sin gadolinio	42062106	Estudio
31	33901-0008	Resonancia magnética sin gadolinio de 2 regiones	42062106	Estudio
32	33901-0008	Resonancia magnética sin gadolinio de 3 regiones	42062106	Estudio
33	33901-0008	Resonancia magnética sin gadolinio de 4 regiones	42062106	Estudio
34	33901-0008	Resonancia magnética con gadolinio	42062106	Estudio
35	33901-0008	Resonancia magnética con gadolinio de 2 regiones	42062106	Estudio
36	33901-0008	Resonancia magnética con gadolinio de 3 regiones	42062106	Estudio
37	33901-0008	Resonancia magnética con gadolinio de 4 regiones	42062106	Estudio
38	33901-0008	Tomografía de una región simple	42062106	Estudio
39	33901-0008	Tomografía de dos regiones simple	42062106	Estudio
40	33901-0008	Tomografía de tres regiones simple	42062106	Estudio
41	33901-0008	Tomografía de una región contrastada	42062106	Estudio
42	33901-0008	Tomografía de dos regiones contrastada	42062106	Estudio
43	33901-0008	Tomografía de tres regiones contrastada	42062106	Estudio
44	33901-0010	Servicio de Anestesiólogo para estudios de radiodiagnóstico	42062106	Procedimiento

Descripción del procedimiento/estudio.

Estudios que produce una serie de imágenes detalladas del cuerpo humano, para la toma de decisiones del personal médico en el tratamiento clínico.

Requisitos de equipamiento

Aviso de funcionamiento vigente ante la COFEPRIS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Licencia de operación vigente ante la COFEPRIS
Responsable sanitario vigente ante la COFEPRIS
Equipo cerrado de resonancia magnética nuclear de mínimo 1.0 tesla.
Equipo de tomografía computarizada de por lo menos
Densitómetro Óseo
Ultrasonógrafo completo
Equipo de Gamma sonda
Radiofármacos
Retinógrafo y equipo auxiliar
Gamma cámara y equipo auxiliar
Equipo de mesa inclinada
Grabadora para registro electrocardiográfico ambulatorio de tres canales (mínimo tres unidades)
Monitor electrocardiográfico de 12 canales
Software para interpretación de estudios que así lo requieran
Digitalizador de imágenes
Carro rojo con equipamiento avanzado para la atención de pacientes que así lo requieran (Desfibrilador, laringoscopio, medicamento, material de curación, etc...)
Acceso para camillas
Estacionamiento exclusivo para ambulancia
Agenda electrónica

Requisitos de personal

Técnico radiólogo capacitado
Médico radiólogo con título y cédula
Medico anestesiólogo con título y cedula

Características Específicas:

- A. Capacidad hospitalaria suficiente para atender el requerimiento de esta convocatoria.
B. Tratamiento médico quirúrgico especializado que comprenda:

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
45	33901-0010	Procedimiento Diagnóstico de Angiografía	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con un (1) Stent no medicado más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con dos (2) Stents no medicados más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con tres (3) Stents no medicados más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con cuatro (4) Stents no medicados más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con un (1) Stent medicado más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con dos (2) Stent medicado ó más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con Tres (3) Stent medicado ó más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria Con Cuatro (4) Stent medicado ó más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Marcapaso Definitivo VVI apto para resonancia	42062106	Pieza
	33901-0010	Marcapaso Definitivo DDD-R apto para resonancia	42062106	Pieza



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Descripción del procedimiento/estudio.

En el servicio de hemodinamia, se realizan técnicas de diagnóstico, correctivo o de tratamiento del tipo invasivo, las cuales pretende la inmediata corrección de malformaciones congénitas cardíacas y estudios relacionados con la actividad eléctrica del corazón en pacientes críticos. En afinidad, corresponderá en catalogar al servicio de hemodinamia como necesaria para la atención de patología cardíaca aguda en enfermos con alto riesgo de muerte súbita y potencialmente curable y reintegrable a la vida laboral.

Contar para el servicio de atención integral hospitalaria médico hemodinámico con personal médico, de enfermería y administrativo, suficiente y debidamente capacitado, así como con el equipo e instrumental necesario para el tratamiento que padecen enfermedades hemodinámicas de los derechohabientes que le envíen el HGZ 1.

Requisitos de equipamiento

Los recursos materiales y servicios generales del centro hospitalario deberán estar en condiciones óptimas de funcionamiento de acuerdo a la NOM establecida, y serán cuando menos:

- A. Estado físico general de la estructura del inmueble en buenas condiciones.
- B. Área de admisión hospitalaria.
- C. Instalación eléctrica.
- D. Instalación de suministro de gas.
- E. Instalación de intercomunicación de la red telefónica.
- F. Conmutador telefónico.
- G. Directorio con los teléfonos de los equipos de emergencia (bomberos, cruz roja, policía judicial, etc.).
- H. Contar con una planta de luz de emergencia que garantice el suministro continuo de corriente eléctrica en las instalaciones.
- I. Contar con detectores de humo en todas las áreas del sanatorio.
- J. Deberán contar con extintores de 4.5 kg tipo abc en todas las áreas. (especialmente en cocina, administración, recepción e información, sala de admisión, central de equipos (ceye), esterilización, áreas de esparcimiento.
- K. Servicios de limpieza.
- L. Servicio y equipo de mantenimiento.
- M. Sistema de seguridad que garantice el resguardo de las instalaciones.

Requisitos de personal

El licitante deberá presentar documentación que avale al personal que se requiere para la prestación de este servicio mediante título o cedula profesional, enlistándose particularmente los siguientes actores:

- A. Enfermeras especialistas
- B. Enfermeras generales
- C. Enfermeras auxiliares
- D. Médicos con Especialidad en hemodinamia
- E. Médicos con Especialidad en anestesiología

Características Específicas:

- C. Capacidad hospitalaria suficiente para atender el requerimiento de esta convocatoria.
- D. Tratamiento médico quirúrgico especializado que comprenda:
 - 1. Servicio médico de enfermería y administrativo debidamente capacitado en las áreas de hospitalización para la correcta atención de dicha área.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

2. Instalaciones adecuadas para este tipo de servicios, mismas que deberán comprender:
 - Sala de admisión, central de equipos (ceye) y esterilización, servicio de baños y sanitarios, servicios de alimentación que garantice una correcta proporción, balance, equilibrio y distribución de los alimentos dentro de las normas establecidas por la secretaria de salud.
 - Inmueble de su propiedad con buena presentación y en condiciones adecuadas para otorgar el servicio subrogado.
 - Únicamente se atenderá pacientes hospitalizados y no realizará ninguna clase de intervención quirúrgica, pues en caso de alguna intercurencia que requiera de la atención de cualquier otra especialidad, se recurrirá a la unidad médica que referencia la solicitud del servicio médico subrogado según normatividad establecida.
 - Desde el momento de su internamiento el paciente deberá ser sometido a un estudio somático riguroso con el objeto de llevar a cabo una valoración general y así integrar su diagnóstico correcto y por ende instaurar tratamiento adecuado.
 - Una vez establecido el diagnóstico y el tratamiento, se designará al equipo interdisciplinario que directamente deberá atender al paciente, se entrevistará a los familiares responsables para hacer de su conocimiento los resultados de los estudios, la impresión diagnóstica, el pronóstico, el tratamiento y el tiempo aproximado de duración, así como también para explicarles los riesgos de los diversos tratamientos y obtener su autorización escrita.
 - Presentará un programa de rehabilitación clínica de orientación e información al paciente y sus cuidados post quirúrgicos.

Infraestructura Administrativa:

El prestador del servicio por conducto de sus instalaciones o centro hospitalario deberá contar con una infraestructura administrativa que garantice una oportuna respuesta a los trámites y procedimientos administrativos que los derechohabientes requieran

Características de valor diferenciado en la Prestación del Servicio.

Con el propósito de garantizar que el proyecto de colaboración para el manejo quirúrgico en la atención de procedimientos operatorios hemodinámicos tenga un valor diferenciador sobresaliente de calidad y de seguridad en el paciente, se solicita el estricto cumplimiento y acreditación en escrito, de los siguientes cuatro ejes dentro de la plataforma de atención:

Tiempo para la prestación del servicio a partir de la fecha de solicitud por la unidad:

2 horas

Condiciones para la prestación del servicio:

Los pacientes acudirán al establecimiento del proveedor, en la fecha y hora agendada con la solicitud del estudio, el formato de solicitud de subrogación, la vigencia de derechos y una identificación oficial.

El proveedor verificará la vigencia del paciente en la impresión que acompaña el formato de subrogación y realizará el estudio solicitado.

El Proveedor deberá de entregar al término del procedimiento resumen del mismo, los hallazgos, complicaciones e indicaciones de cuidados posteriores en original al paciente y una copia vía correo electrónico jose.aguilarco@imss.gob.mx y/o el que designe el responsable de la Unidad Médica Hospitalaria que deriva el servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

El proveedor entregará copia de los reportes acumulados en la semana en físico a la subdirección administrativa de la unidad que refirió al paciente, los días martes de cada semana, acompañados de una relación de los reportes entregados.

El proveedor deberá informar a la unidad la falta del paciente a su cita, para la localización del paciente y agendar nueva cita.

El proveedor deberá enviar a los correos electrónicos contratos.colima@imss.gob.mx, jose.aguilarco@imss.gob.mx en formato electrónico a más tardar el día 5 de cada mes, la relación de los estudios realizados durante el mes anterior. Dicha relación deberá incluir: Número progresivo, nombre del paciente, número de seguridad social, fecha y descripción de los estudios realizados, así como monto por cada uno de ellos.

Características generales

1. Los pacientes acudirán al gabinete del Licitante, de acuerdo con la cita otorgada en los servicios que sean extramuros. El Licitante del servicio **puede ser originario de cualquier estado de la república, siempre y cuando los servicios representen el traslado de los derechohabientes sea en la localidad de la unidad médica hospitalaria que solicita la subrogación o como máximo en la ciudad de Colima, Colima; como también los estudios que permitan el traslado de las muestras sean a cargo del instituto y sin costos para el instituto.**
2. **Formato de solicitud del servicio.** – La unidad Médica Hospitalaria que solicite la subrogación de los servicios expedirá las solicitudes a través del formato “Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03)”, con nombre los datos del paciente, firmas autorizadas por el director del hospital o el funcionario público que se encuentre como responsable y vigencia de derechos, mismo que estará incluido en la solicitud que realice el personal administrativo designado para concretar las citas médicas al Prestador de Servicios. **Anexo 1 – Solicitud de Subrogación de Servicios.**
3. El paciente acudirá con el formato de solicitud del servicio en original para su entrega al Prestador de Servicios.
4. El Prestador de Servicios realizará los estudios que le sean solicitados por el Instituto, conforme al **Requerimiento SMS 2024.**
5. Los pacientes hospitalizados o de urgencia serán trasladados al gabinete del Licitante en vehículo oficial, previa cita otorgada por el licitante no mayor a 2 horas de su solicitud, las 24 horas del día, los 365 días del año.
6. El Licitante deberá proporcionar el servicio de anestesiología para la realización de todos los estudios médicos subrogados en los pacientes que así lo requieran o a solicitud del médico tratante.
7. El prestador de servicios deberá describir la impresión diagnóstica de los servicios otorgados.
8. El prestador de servicios deberá contar con la capacidad técnica, material y humana, de forma íntegra, entre otros elementos, con el conocimiento, la profesionalización, la experiencia, las herramientas, el equipo, la maquinaria, la tecnología, la logística y el recurso humano contemplando el administrativo, técnico y profesional, que resulten adecuados, necesarios y suficientes para la prestación del servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

9. En caso de que el Prestador de Servicios identifique la necesidad de realizar una segunda prueba a algún paciente, este deberá remitir su recomendación a El Instituto. En caso de que este sea autorizado, se remitirá la solicitud complementaria correspondiente.
10. El Instituto, podrá realizar visitas de supervisión a El Prestador de Servicios, con el objeto de verificar la prestación de este, así como la calidad y seguridad de las instalaciones.
11. El Prestador de Servicios se obliga a permitir y cumplir con las recomendaciones de las supervisiones que hará personal del Instituto.
12. El Prestador de Servicios, deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, original y una copia de la factura, lista de servicios otorgados en original y una copia, original de la solicitud de Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03) el cual deberá contener firma autógrafa del paciente y/o familiar acompañante, estando debidamente requisitados para su revisión en las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.
13. El Prestador de Servicios, deberá entregar enviar semanalmente los días viernes el Anexo 1B (Tablero de Control de SMS), estando debidamente requisitados para el conocimiento de las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.
14. El prestador de servicios, en pacientes hospitalizados o de urgencias que durante la realización de los servicios médicos subrogados fallezcan realiza las siguientes actividades:
 - a. Elabora en original y copia la Nota de Defunción en el formato "Notas médicas y prescripción 4-30-128/72", debe contener como mínimo:
 - i. Encabezado
 - ii. Fecha y hora de elaboración
 - iii. Diagnóstico de ingreso
 - iv. Diagnóstico de defunción
 - v. Resumen clínico
 - vi. Hora de defunción
 - vii. Nombre y firma del médico que elabora
 - b. Realiza el llenado en original y copia del "Formato para el traslado, depósito y entrega de cadáver, cadáver fetal o especímenes quirúrgicos al área de Anatomía Patológica en Unidades de Atención Médica",
 - c. Envía cadáver a la unidad médica de referencia para continuar con los trámites correspondientes.
15. El prestador de servicios, en pacientes ambulatorios que durante la realización de los servicios médicos subrogados fallezcan realiza las siguientes actividades:
 - a. Elabora en original y copia la Nota de Defunción en el formato "Notas médicas y prescripción 4-30-128/72", debe contener como mínimo:
 - i. Encabezado
 - ii. Fecha y hora de elaboración
 - iii. Diagnóstico de ingreso
 - iv. Diagnóstico de defunción
 - v. Resumen clínico
 - vi. Hora de defunción
 - vii. Nombre y firma del médico que elabora



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

b. Elabora certificado de defunción

Tabla de penas convencionales

Concepto	Unidad de medida	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena al licitante adjudicado
Cuando el Licitante Adjudicado no preste los servicios médicos contratados	Dentro del primer día natural contado a partir de la emisión del fallo.	Hasta 4 (cuatro) días naturales más al plazo establecido.	2.5% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato

Tabla de deducciones

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deductiva al licitante adjudicado
Cuando no se otorgue cita para pacientes hospitalizados o de urgencia no mayor a 2 horas de su solicitud, las 24 horas del día, los 365 días del año.	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo técnico.	Hasta 5 días posteriores a las 2 horas señalados	Por cada día que exceda las 2 (dos) horas señaladas como plazo máximo.	5% diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato
Cuando no se otorgue cita para pacientes ambulatorios no mayor a 72 horas de su solicitud.	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo técnico.	Hasta 5 días posteriores a las 72 horas señalados	Por cada día que exceda las 2 (dos) horas señaladas como plazo máximo.	5% diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato
Cuando no entregue en los primeros 5 días hábiles de cada mes , original y una copia de la factura, lista de servicios otorgados en original y una copia, original de la solicitud de	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo técnico.	Hasta 5 días posteriores a los 5 días hábiles de cada mes	Por cada día que exceda los 5 días hábiles de cada mes señaladas como plazo máximo.	5% diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deductiva al licitante adjudicado
Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03) el cual deberá contener firma autógrafa del paciente y/o familiar acompañante, estando debidamente requisitados para su revisión en las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.						
Cuando no entregue en las primeras 12 horas a partir de la toma del estudio, para entregar los resultados de los pacientes hospitalizados o de urgencia.	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo técnico.	Hasta 5 días posteriores a las 12 horas a partir de la toma del estudio	Por cada día que exceda las 12 horas a partir de la toma del estudio mes señaladas como plazo máximo.	5% diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato
Cuando no entregue en las primeras 24 horas a partir de la toma del estudio, para entregar los resultados de los pacientes ambulatorios	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo técnico.	Hasta 5 días posteriores a las 24 horas a partir de la toma del estudio	Por cada día que exceda las 24 horas a partir de la toma del estudio mes señaladas como plazo máximo.	5% diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato

SOLICITUD DE SERVICIO SUBROGADO
HOJA DE SUBROGACIÓN 4-30-2/03



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS		FOLIO:	
SOLICITUD DE SUBROGACION DE SERVICIOS (4-30-2/03)					
DELEGACION/UMAE:		FECHA:		DIA MES AÑO	
UNIDAD MEDICA:		PACIENTE:			
CLAVE PRESUPUESTAL:		NOMBRE:			
TIPO Y NUMERO:		SEXO: ☐ M ☐ F			
LOCALIDAD:		NO. DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO			
		CURP:			
SERVICIO QUE DERIVA:		RAMO DE SEGURO QUE SE AFECTA:			
NOMBRE:		☐ RT ☐ EG ☐ MAT ☐ IV ☐ PEN ☐ SpFAM			
DIRECCION:		VIGENCIA DE DERECHOS			
TIPO DE SERVICIO					
☐ ORDINARIO ☐ URGENCIA					
MOTIVO DE SUROGACION:					
☐ CS ☐ FP ☐ FE ☐ FI					
DIAGNOSTICO Y RESUMEN CLINICO:					
GRUPO A SUBROGAR:					
☐ CONSULTA MEDICINA FAMILIAR ☐ CONSULTA DE ESPECIALIDADES ☐ CONSULTA DENTAL					
☐ HOSPITALIZACION MEDICA ☐ HOSPITALIZACION QUIRURGICA ☐ MATERNO INFANTIL					
☐ AUX DE DX EN LABORATORIO ☐ AUX DE DX EN GABINETE ☐ AUX DE TRATAMIENTO					
SERVICIO (S) SUBROGAR					
CANTIDAD	ESPECIFICAR:				
PROVEEDOR Procedimiento: LA-050GYR012-E88-2019					
NOMBRE O RAZON SOCIAL:		DOMICILIO:		RFC:	
CONTRATO No.		VIGENCIA DEL: 7 de Junio de 2019 al 31 de Diciembre de 2019		TEL:	
		AL:			
NOMBRE	ELABORÓ	Vo.Bo JEFE DE SERVICIO	AUT. DIRECTOR UNIDAD		
MATRÍCULA					
FIRMA					
CONSTANCIA DE QUE EL SERVICIO SE RECIBIÓ					
NOMBRE:					
☐ PACIENTE ☐ FAMILIAR ☐ RESPONSABLE PARENTESCO:					
DIRECCION:					
FECHA:					
FIRMA:					
TEL:					

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.1.1 INCISO B).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL
NUMERAL 3.1.1 INCISO B) "PROPUESTA TÉCNICA", DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES CONVOCATORIA DE LICITACIÓN,
SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO.

QUE ME ABSTENDRE DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL
INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO
DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS
VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES. ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO
EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE
PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR. **“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE XXXXXX, EL DÍA _____ DE _____ DE 202____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA N°. _____ FECHA: _____ No. DE PROVEEDOR PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.	IVA 16%	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.
1					
2					
3					
.....					
TOTAL					

IMPORTE MINIMO SIN IVA EN LETRA (-----)

IMPORTE MAXIMO SIN IVA EN LETRA (-----)

SERA UN CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO

PARTIDA 1 A LA 9	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER
SUBTOTAL	\$394,005.90	\$968,264.75
IVA 16%	\$63,040.94	\$154,922.36
TOTAL	\$457,046.84	\$1,123,187.11

PARTIDA 10 A LA 45	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER
SUBTOTAL	\$3,031,250.95	\$6,872,319.09
IVA 16%	\$485,000.15	\$1,099,571.06
TOTAL	\$3,516,251.11	\$7,971,890.15

NOTAS: LOS PRECIOS OFERTADOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____.

A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS
_____ Y _____.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE / INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVO POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: SERVICIOS.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE / INDIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE
LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.**

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO"
A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS
ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA
SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES
DE \$ _____ (_____/100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO
ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE
MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN
DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE
EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O
ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA
OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS
INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA
DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ
GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL
MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN
GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE
GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE"
OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE
CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS
LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCTENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

EJEMPLO DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Deberá de estar completo dicho documento con el total de hojas que lo integran.

gob mx																			
CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Registro Federal de Contribuyentes Nombre, denominación o razón social VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Lugar y Fecha de Emisión ARMERIA , COLIMA A 26 DE FEBRERO DE 2016																		
Datos de Identificación del Contribuyente: <table><tr><td>RFC:</td><td></td></tr><tr><td>CURP:</td><td></td></tr><tr><td>Nombre (s):</td><td></td></tr><tr><td>Primer Apellido:</td><td></td></tr><tr><td>Segundo Apellido:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha inicio de operaciones:</td><td></td></tr><tr><td>Estatus en el padrón:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha de último cambio de estado:</td><td></td></tr><tr><td>Nombre Comercial:</td><td></td></tr></table>		RFC:		CURP:		Nombre (s):		Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Fecha inicio de operaciones:		Estatus en el padrón:		Fecha de último cambio de estado:		Nombre Comercial:	
RFC:																			
CURP:																			
Nombre (s):																			
Primer Apellido:																			
Segundo Apellido:																			
Fecha inicio de operaciones:																			
Estatus en el padrón:																			
Fecha de último cambio de estado:																			
Nombre Comercial:																			
Datos de Ubicación: <table><tr><td>Código Postal</td><td>Tipo de Vialidad:</td></tr><tr><td>Nombre de Vialidad:</td><td>Número Exterior:</td></tr><tr><td>Número Interior:</td><td>Nombre de la Colonia:</td></tr><tr><td>Nombre de la Localidad:</td><td>Nombre del Municipio o Delegación:</td></tr></table>		Código Postal	Tipo de Vialidad:	Nombre de Vialidad:	Número Exterior:	Número Interior:	Nombre de la Colonia:	Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Delegación:										
Código Postal	Tipo de Vialidad:																		
Nombre de Vialidad:	Número Exterior:																		
Número Interior:	Nombre de la Colonia:																		
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Delegación:																		
Página 1 de 2																			
MÉXICO HABILITADO EN SERVICIO	Contacto Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, México, D.F. Atención telefónica 01 800 46 36 728. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728. denuncias@sat.gob.mx																		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO DE CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

- I.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto sin impuestos (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	Monto con impuestos (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$_____



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA) y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL ARRENDADOR”** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y expresas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

- e) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	_(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)_	_(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)_
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	_(CARGO DEL FIRMANTE X)_	_(R.F.C. FIRMANTE X)_

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	_(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)_

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada. la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE

(13)

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO NUMERO 12 (DOCE)

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Nº. _____





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

FECHA _____

NOMBRE DEL LICITANTE:

PREGUNTAS:
(PRECISAR EL PUNTO DE LAS BASES O ESPECIFICAR EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO QUE DEBE ACLARARSE)

NUMERO DE PREGUNTA	PARTIDA Y/O PUNTO DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1)			
2)			
3)			
4)			
5)			
6)			
7)			
8)			
9)			
10)			

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 13



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS



Anexo 13 Cedula de
PC.xlsx

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

_____, a ____ de _____ del 20____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

REF. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° _____
PRESENTE.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada
(nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder), informo lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 108, 113 fracción I y III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Públicas, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación contenida en mi Proposición y enviada a través de Compranet 5.0, es de naturaleza confidencial:

- 1 _____.
- 2 _____.
- 3 _____.
- N _____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,
OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y
CONCESIONES.**



ANEXO N° 15
PROTOC ACTUACION

ANEXO NUMERO 16 (DIECISÉIS)

AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Lugar y Fecha





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-14-2024**
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (CONSULTA, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA,
PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) Y DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Villa de Alvarez, Colima. A ____ de ____ de ____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
O.O.A.D REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Presente.-

Expreso mi autorización para recibir notificaciones de todos los eventos que se realicen en la Licitación Pública Nacional número _____, manifestó los siguientes datos para tal efecto:

Del licitante	Nombre o Razón Social: _____

	Domicilio: calle y número: _____
	Colonia: _____
	Municipio o Alcaldía : _____
	Código postal: _____ Entidad Federativa: _____
	Correo electrónico: _____
Telefono: _____	

(Nombre y firma del Representante Legal) o
de la Persona Física